REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPTO. DE EDUCACIÓN PARRAL

> DECRETO EXENTO Nº 3607 PARRAL, 04.08.2011

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

3.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, el día viernes 05 de Agosto del año 2011, el Jefe del DAEM (S) solicitó permiso administrativo y como tal se ausentará del cargo por todo el día.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, permiso administrativo, por el día 05 de Agosto del año 2011, a don Juan Arturo Morales Morales, C.I.Nº 10.116.713-5, Jefe (S) de DAEM.
- 2.- DESIGNASE, como Jefe DAEM (S) por el día 05 de Agosto del año 2011, al Sr. Patricio Alejandro Moreno Bustamante, C.I.Nº 9.782.286-7, Coordinador Técnico de Niveles Enseñanza Media y Adultos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

JIMENA VASQUEZ BARRERA SECRÈTARIA (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad Parral.

- Finanzas D.A.E.M.

- Archivo D.A.EM.

- Personal DAEM.

- UTP

ARRANGE ABOGADO DAEM

AEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE ALCAL DE DE PARRAL